



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 768

REF.: APRUEBA PROGRAMA
"CELEBRACIÓN ANIVERSARIO
COMUNAL 2014".-

PUERTO WILLIAMS, 21/01/2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1046, de fecha 18/12/2013, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2014;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel.

DECRETO :

1. APRUÉBASE, el programa "CELEBRACIÓN ANIVERSARIO COMUNAL 2014" de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de Celebrar el 61º aniversario de la comuna de Cabo de Hornos, mediante diversas actividades artísticas, culturales y recreativas orientadas a conmemorar un año más de la creación de esta ciudad.

2. IMPÚTENSE los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas:

PRESTACIONES DE SERVICIOS	215-21-04-004	6.058.000
PARA PERSONAS	215-22-01-001	2.000.000
OTROS MATERIALES	215-22-04-012	300.000
PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	215-22-08-007	2.000.000
PREMIOS Y OTROS	215-24-01-008	1.000.000
	()	
	TOTAL	11.358.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

DANIEL VALDEBÉNITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

EXG/DVC/scm.

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Jefe DAF;
2. DDC;
3. Control;
4. SecMun;
5. Of. Partes

PROGRAMA: "ANIVERSARIO COMUNAL CABO DE HORNOS 2014"

Reseña Histórica

La comuna de Cabo de Hornos constituye la capital de la Provincia Antártica Chilena, XII Región, cuya ciudad de Puerto Williams se crea en el año 1953, al encomendársele a la Armada de Chile el materializar un núcleo administrativo y militar que afianzara la soberanía chilena en el área del Canal Beagle, desarrollando de este modo una política austral.

Se instaló entonces un poblado que concentró organismos públicos y servicios sociales en el área, eligiendo para ello un sector central de la isla, en la ribera sur del Canal Beagle, llamado entonces Puerto Luisa, lugar en el cual ya existía una radioestación, una enfermería y algunas casas, además de la barcaza LCM "Guardiamarina Contreras" (que transportaba materiales y operarios) Todos esos elementos le darían forma a la futura capital de Navarino.

Más tarde fueron instalados el Hospital naval, la Gobernación Marítima, la Subdelegación de Registro Civil, Correos, telégrafo. Sólo entonces, en 1957, Puerto Luisa pasó a denominarse Puerto Williams, en honor a Juan Williams Wilson (1798-1857) marino bristoliano que en el año 1940 toma posesión del Estrecho de Magallanes en el nombre de Chile.

Este año se conmemorará el sexagésimo primer aniversario de la creación de la ciudad de Puerto Williams.

OBJETIVO GENERAL.

Celebrar el 61º aniversario de la comuna de Cabo de Hornos, mediante actividades artísticas, culturales y recreativas orientadas a conmemorar un año más de la creación de esta ciudad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Realizar actividades artístico-culturales que conmemoren la creación de la comuna.
- Realizar actividades recreativas que fomenten la participación y diversión de la comunidad.
- Fomentar el aprecio y valor de las personas de la comunidad local por el legado de sucesos.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Esta actividad está orientada a toda la comunidad de Cabo de Hornos.

DESCRIPCION PROGRAMA.

Las actividades comunales se realizarán durante el mes de noviembre de 2014. Algunas de ellas son:

1. Acto Cívico Militar.
2. Aniversario Puerto Toro.
3. Presentación Artística.
4. Regata.
5. Otras Actividades.

1. **Regata.** Se realizará una regata en el canal Beagle con apoyo del Club de Yates Micalvi, invitándose a expositores de este deporte de varias localidades, incluso de la ciudad vecina de Ushuaia, premiándose a los ganadores, además de estímulos a los participantes.
2. **Acto Cívico Militar.** Se realizará un desfile en torno a la plaza Bernardo O'Higgins de Puerto Williams, al cual se invitará a participar a los alumnos de Liceo DMG y a las distintas organizaciones comunitarias.
3. **Aniversario Pto. Toro.** Se considera realizar diversas actividades en el gimnasio de la escuela de Pto. Toro para homenajear un año más de esta aislada localidad, entre las que destaca la presentación de un show artístico acompañado de un servicio de alimentación y de la entrega de estímulos.
4. **Otras Actividades.** Se considera realizar además un concurso gastronómico, además de otras eventuales actividades como exposiciones, café cultural, Etc.

FUNDAMENTACION LEGAL.

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) la promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **"directamente"**, o con otros organismos del Estado funciones relacionadas con:

I) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Artículo 22º: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas:

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y **cultura**, capacitación laboral, deporte y **recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo.”

PRESUPUESTO.

PRESTACIONES DE SERVICIOS	215-21-04-004	6.058.000
PARA PERSONAS	215-22-01-001	2.000.000
OTROS MATERIALES	215-22-04-012	300.000
PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	215-22-08-007	2.000.000
PREMIOS Y OTROS	215-24-01-008	1.000.000
	TOTAL	11.358.000

SERGIO CONTRERAS MERINO
JEFE DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO